



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00182-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido en lo que tiene que ver con la notificación por aviso de los accionados NATHALIA BERNAL HERNANDEZ y NELSON JOSE BERNAL MACHUCA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha 15/08/2023 que dispuso:

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandante para que adelante el diligenciamiento pertinente y realice la notificación por **AVISO** a los accionados **NATHALIA BERNAL HERNANDEZ y NELSON JOSE BERNAL MACHUCA** en los términos del artículo 292 del C. G. del P.

Teniéndose lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 15/08/2023 en lo que tiene que ver con la notificación por aviso de los accionados **NATHALIA BERNAL HERNANDEZ y NELSON JOSE BERNAL MACHUCA.**

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53888e7df77d8360a21677c41ab7e86ec65634e474642ea06a2175c9544fc1e7

Documento generado en 12/12/2023 12:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>